

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha dieciséis de mayo del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N°173-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 16 de mayo de 2017.

Visto el **Proveído N° 146-2017-EPG – UNAC**, de fecha 04 de mayo de 2017, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 04 de mayo de 2017, en el que adjunta el **OFICIO N° 093-2017-UPG-FIIS**, del Dr. Ing. Alejandro Danilo Amaya Chapa, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 04 de mayo de 2017 en el que solicita la emisión de Actas Adicionales y las Fichas de matrículas de los estudiantes: **ATENCIO MAYHUA ROBERTH JULIO, CASCO MARROQUIN JENNY , LÓPEZ TORRES WILLIAM FIDEL**, de las asignaturas: **ICP 201 ESTADISTICA E INFORMATICA APLICADA A LA GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, ICP 202 GERENCIA LOGÍSTICA, ICP 203 COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA LA GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, ICP 204 PLANEACION ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, ICP 301 SIMULACION DE SISTEMAS DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, ICP 302 INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA II, ICP 303 INVESTIGACION DE COSTOS DE LA CALIDAD y ICP 304 SOFTWARE INDUSTRIAL APLICADA A LA ADMINISTRACION DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD** de la **MAESTRIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL con mención en GERENCIA DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD** del semestre académico 2016 –A y 2016-B.

Que, mediante **Resolución N°043-2012-CU del 29 de febrero o del 2012**, se aprobó el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, que en el Título III, Capítulo III se establecen los procedimientos académicos-administrativos para la Evaluación de estudiantes de posgrado, y el artículo 55° del mencionado reglamento estipula sobre la generación de acta adicional.

Que, visto el **Proveído N° 146-2017-EPG – UNAC**, de fecha 04 de mayo de 2017, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 04 de mayo de 2017, en el que adjunta el **OFICIO N° 093-2017-UPG-FIIS**, del Dr. Ing. Alejandro Danilo Amaya Chapa, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 04 de mayo de 2017 en el que solicita la emisión de Actas Adicionales y las Fichas de matrículas de los estudiantes: **ATENCIO MAYHUA ROBERTH JULIO, CASCO MARROQUIN JENNY , LÓPEZ TORRES WILLIAM FIDEL**, de las asignaturas: **ICP 201 ESTADISTICA E INFORMATICA APLICADA A LA GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, ICP 202 GERENCIA LOGÍSTICA, ICP 203 COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA LA GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, ICP 204 PLANEACION ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, ICP 301 SIMULACION DE SISTEMAS DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, ICP 302 INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA II, ICP 303 INVESTIGACION DE COSTOS DE LA CALIDAD y ICP 304 SOFTWARE INDUSTRIAL APLICADA A LA ADMINISTRACION DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD** de la **MAESTRIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL con mención en GERENCIA DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD** del semestre académico 2016 –A y 2016-B.

Que, artículo 55°, inciso b) del Reglamento de Estudios de Posgrado, se estipula los procedimientos académico-administrativos de la emisión del acta adicional, “..... La sección de posgrado evalúa y emite informe para consideración de la dirección de la Escuela de Posgrado. Finalmente con el acuerdo dicho órgano de gobierno se autoriza a la Oficina de Registros de Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado”

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión ordinaria realizada el 16 de mayo de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 12º del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, las Actas Adicionales y las Fichas de Matricula de los estudiantes: **ATENCIO MAYHUA ROBERTH JULIO, CASCO MARROQUIN JENNY , LÓPEZ TORRES WILLIAM FIDEL**, de las asignaturas: **ICP 201 ESTADISTICA E INFORMATICA APLICADA A LA GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, ICP 202 GERENCIA LOGÍSTICA, ICP 203 COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA LA GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, ICP 204 PLANEACION ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, ICP 301 SIMULACION DE SISTEMAS DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, ICP 302 INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA II, ICP 303 INVESTIGACION DE COSTOS DE LA CALIDAD y ICP 304 SOFTWARE INDUSTRIAL APLICADA A LA ADMINISTRACION DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD** de la **MAESTRIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL con mención en GERENCIA DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD** del semestre académico 2016 –A y 2016-B.
2. **AUTORIZAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) la emisión de Actas Adicionales y fichas de Matricula de los estudiantes: **ATENCIO MAYHUA ROBERTH JULIO, CASCO MARROQUIN JENNY , LÓPEZ TORRES WILLIAM FIDEL**, de las asignaturas: **ICP 201 ESTADISTICA E INFORMATICA APLICADA A LA GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, ICP 202 GERENCIA LOGÍSTICA, ICP 203 COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA LA GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, ICP 204 PLANEACION ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, ICP 301 SIMULACION DE SISTEMAS DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, ICP 302**

INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA II, ICP 303 INVESTIGACION DE COSTOS DE LA CALIDAD y ICP 304 SOFTWARE INDUSTRIAL APLICADA A LA ADMINISTRACION DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD de la MAESTRIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL con mención en GERENCIA DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD del semestre académico 2016 –A y 2016-B.

3. **TRANSCRIBIR**, la presente a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/bor

TRCE1732017

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
Escuela de Posgrado



Ing. Carlos Humberto, Alfaro Rodríguez
Secretario Académico (e)

